

**SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 DE 2018
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
CAPACIDAD JURÍDICA**

OBJETO: "El contratista se compromete a suministrar licencias de buzones de correo electrónico y herramientas de colaboración sobre la plataforma Google Apps para Canal Capital"

I. ANTECEDENTES

Con observancia del numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017, se publicaron los estudios previos, el borrador del pliego de condiciones en la página web del Canal www.canalcapital.gov.co. Y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co. entre el 07 al 10 de mayo de 2018.

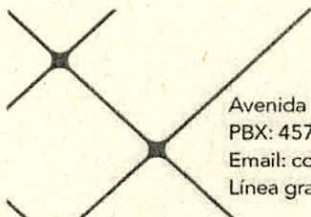
Que, durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones al mismo por parte de la empresa E forcers, a la cual se dio respuesta en los términos establecidos en el cronograma del Proyecto del Pliego de Condiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11º y 12º de la Ley 80 de 1993 y numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017, la apertura del presente proceso de selección se ordenó por medio de acto administrativo motivado Resolución No. 075 de 2018.

Que en la fecha establecida en el cronograma para presentar propuestas se presentó la siguiente firma: **Eforcers S.A.**

Que mediante Resolución No. 076 de 2018 se designó el Comité evaluador.

Que el día 21 de mayo de 2018 se publicó en la página web del Canal www.canalcapital.gov.co. Y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co. el informe de evaluación preliminar, en el cual el proponente resultó no habilitado jurídicamente toda vez que debía allegar los estatutos de la empresa con la finalidad de aclarar la facultad y las restricciones del representante legal para suscribir la carta de presentación de la oferta y posterior contrato.



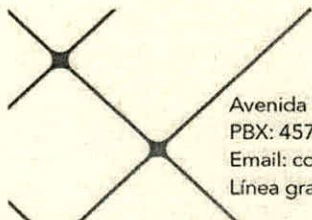
Adicionalmente al verificar la Certificación de Pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social aportada por el proponente, la misma no cumplía con lo señalado en cuanto a que los últimos seis (6) meses, deberían ser certificados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, por lo que se le solicitó que aportará la certificación con fecha del 18 de mayo de 2018.

II. ESTUDIO JURÍDICO DE LA OFERTA.

El comité evaluador jurídico procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos de una (1) propuesta de conformidad con lo exigido entre en el numeral 4.1. "**VERIFICACIÓN DEL FACTOR JURÍDICO**" del pliego de condiciones.

1. E FORCERS S.A.

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	*CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	*CUMPLE
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA -ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE



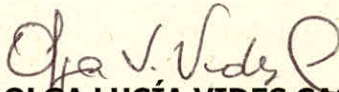
*Dentro de las facultades del Representante Legal acreditadas en la Certificación de Cámara de Comercio, se acredita lo siguiente: "(...) El gobierno, administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo del Representante Legal, quien con las restricciones establecidas en el Artículo 65 ejercerá las siguientes funciones (...)", con motivo de aclarar la facultad y las restricciones del representante legal para suscribir la carta de presentación de la oferta y posterior contrato se hace necesario se allegue en el término del traslado los estatutos de la empresas.

A través del correo electrónico de la convocatoria pública, el día 23 de mayo de 2018 a las 11:32 a.m fueron allegados los estatutos de la empresa, en los cuales se pudo verificar que el Representante Legal cuenta con las facultades para suscribir la carta de presentación de la oferta y posterior contrato, por lo que este ítem se encuentra **SUBSANADO**.

El pliego de condiciones es claro en su numeral 1.1.10. "Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social" en exigir que: "(...) Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, **contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos (...)", al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL aportada por el proponente, la misma no cumple con lo señalado en cuanto a que los últimos seis (6) meses, deberán ser certificados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección y la certificación aportada es del 3 de mayo de 2018 y la fecha del cierre del proceso fue el 18 de mayo de 2018, **POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 18 DE MAYO DE 2018**.

A través del correo electrónico de la convocatoria pública, el día 23 de mayo de 2018 a las 11:32 a.m fue allegada la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social con fecha 18 de mayo de 2018, cumpliendo así con lo señalado en el pliego de condiciones, por lo que este ítem se encuentra **SUBSANADO**.

Atentamente,



OLGA LUCÍA VIDES CASTELLANOS
Coordinadora Jurídica

Proyectó: Daniela Sanmiguel M. - Abogada Coordinación Jurídica.

